

Ref. 04/21/45/20/rpm

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR RESOLUCIÓN N.º 499 DEL 20 DE ABRIL DE 2022 DE ESTE CENTRO DIRECTIVO.

Examinados los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.– Mediante Resolución de fecha 20 de abril de 2022 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, publicada el día 20 de abril de 2022 en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se anuncia convocatoria pública para la cobertura mediante los procedimientos de comisión de servicio y sustitución vertical de diversos puestos de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en la Provincia de Las Palmas.

Teniendo en cuenta los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Los criterios para la adjudicación de plazas mediante los procedimientos de comisión de servicio y sustitución vertical se establecen en el apartado 4 de los resuelvo tercero y cuarto de la citada Resolución de 9 de diciembre de 2019, modificada por resolución de 08 de octubre de 2021, (B.O.C. n.º 219 de 22.10.2021), respectivamente.

En su virtud, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de acuerdo a las competencias atribuidas por el artículo 115 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 14/2021, de 18 de marzo,

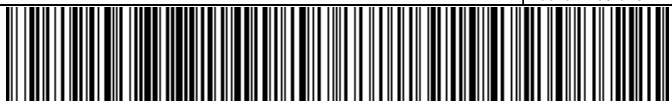

RESUELVE

Primero. - Adjudicar los puestos a los siguientes funcionarios que a continuación se relacionan por el procedimiento de **COMISIÓN DE SERVICIOS**

PUESTO DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CENTRO DE DESTINO Y LOCALIDAD
SERVERA CARRERA, CONCEPCIÓN	***551 **	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
NARANJO QUEVEDO, YAIZA	***829**	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN PRIMERA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MONICA CEBALLOS HERNANDEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 27/04/2022 - 11:53:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 570 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 27/04/2022 12:39:36	Fecha: 27/04/2022 - 12:39:36
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DR3ofyWz8WqV8Avk_hFElMtqk0nwel0	 
El presente documento ha sido descargado el 27/04/2022 - 12:39:48	

Segundo. - Adjudicar los puestos a los siguientes funcionarios que a continuación se relacionan por el procedimiento de **SUSTITUCIÓN VERTICAL**

PUESTO DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CENTRO DE DESTINO Y LOCALIDAD
REVOL RIUS, ELVIRA L.	***231**	JDO. DE 1ª INST. E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE PUERTO DEL ROSARIO

PUESTO DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CENTRO DE DESTINO Y LOCALIDAD
LÓPEZ DÍAZ, MÓNICA	***601**	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS - LAS PALMAS DE G.C.
BUDIÑO GARCÍA, M. CARMEN	***389**	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CUBAS GUTIÉRREZ, JUANA M	***835**	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 9- LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
BENITEZ AFONSO, M. ^a LOURDES	***632**	DECANATO DE ARUCAS
PÉREZ GLEZ. MARGARITA	***417**	DECANATO DE STA. MARÍA DE GUÍA
VIERA MEDINA, MARCO S.	***907**	JDO. DE 1ª INST. E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE SANTA MARÍA DE GUÍA
VERA JIMÉNEZ, ANA BELÉN	***129**	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 3 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA
GARCÍA OJEDA, PINO DEL C.	***118**	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 5 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA
DE LEÓN ROCIO, M. ^a ISABEL	***188**	JDO. DE 1ª INSTANCIA N.º 2 ARRECIFE

Tercero.- Dejar sin efecto la convocatoria de las plazas ofertadas en sustitución vertical que se detallan a continuación:

- Juzgado de lo Social n.º 3 de Arrecife del cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, por incorporación del titular.

- Juzgado de Paz de Moya, hasta tanto se resuelva judicialmente la situación de provisión legal de la misma.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MONICA CEBALLOS HERNANDEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 27/04/2022 - 11:53:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 570 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 27/04/2022 12:39:36	Fecha: 27/04/2022 - 12:39:36
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DR3ofyWz8WqV8Avk_hFE1M1tqk0nwel0	 
El presente documento ha sido descargado el 27/04/2022 - 12:39:48	

Cuarto.- Declarar desierta la convocatoria de los puestos que a continuación se relacionan, por lo cual este Centro Directivo podrá cubrirlos mediante el nombramiento de personal funcionario interino:

PUESTOS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

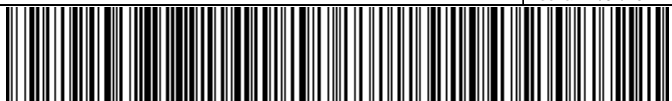

LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO Y LOCALIDAD
TELDE	1	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 3

Cuando el personal funcionario seleccionado de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 1287/2019, de 9 de diciembre no pueda incorporarse efectivamente al puesto ofertado en comisión o en sustitución vertical, se seleccionará al siguiente personal funcionario candidato de acuerdo con los criterios de preferencia señalados en el apartado 4 del Resuelvo Tercero o apartado 4 del Resuelvo Cuarto de la Resolución precitada.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de UN MES desde su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**
Mónica Ceballos Hernández

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MONICA CEBALLOS HERNANDEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 27/04/2022 - 11:53:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 570 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 27/04/2022 12:39:36	Fecha: 27/04/2022 - 12:39:36
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DR3ofyWz8WqV8Avk_hFE1M1tqk0nwel0	 
El presente documento ha sido descargado el 27/04/2022 - 12:39:48	